Naciones Unidas E/CN.6/2014/NGO/102

# Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**
**58º período de sesiones**
10 a 21 de marzo de 2014
**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

## Declaración presentada por Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

13-60793X (S)

Se ruega reciclar

## Declaración

En los últimos cinco años, se ha concedido mayor prioridad a la consecución de los indicadores del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer) con la adopción de diversas medidas significativas por cuenta de los países donantes y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a fin de incrementar la participación de la mujer en la vida política. Sin embargo, estas medidas han ignorado con frecuencia la principal dificultad que encuentran las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos: el volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Una reciente iniciativa puesta en marcha en México por parte de Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia y otras tres organizaciones defensoras de los derechos de la mujer en alianza con el Instituto Nacional de las Mujeres y ONU-Mujeres, denominada Iniciativa SUMA, Democracia es Igualdad, ha comprobado de primera mano los resultados de esta omisión.

Entre 2011 y 2013, estas cuatro organizaciones desarrollaron y aplicaron una estrategia global con el objetivo de aumentar la presencia de mujeres en la política tanto a nivel municipal y estatal como en el congreso federal. Pese a que estos esfuerzos consiguieron notables resultados en los dos ciclos electorales más recientes (2012 y 2013), con un aumento significativo de la cantidad de presidentas y consejeras municipales, así como de representes femeninas en el congreso a nivel estatal y federal, aún persiste una cantidad de mujeres muy superior que no ha conseguido alcanzar sus objetivos políticos, en parte debido al volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Este hecho se ha identificado también como uno de los motivos que explican que las mujeres que han conseguido un cargo político tienden a no permanecer mucho tiempo en él.

México es uno de los pocos países en los que se han realizado encuestas sobre el empleo del tiempo. Según las encuestas más recientes, llevadas a cabo en 2009, las mexicanas dedican 37,1 horas a la semana a actividades domésticas y de cuidado no remuneradas, mientras que los hombres dedican solo 10,8 horas. En 2009, el valor de este trabajo equivalía al 21,8% del producto interno bruto de México. Las actividades relacionadas con el cuidado de niños representan una parte importante del volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado desempeñado por las mujeres. De acuerdo con los datos de 2009, el 39% de la población participa en el cuidado de niños con edades comprendidas entre 1 y 5 años. De este porcentaje, el 74% son mujeres. Es especialmente reseñable que la cantidad de tiempo que las mujeres dedican al cuidado de los niños no cambia significativamente cuando trabajan fuera del hogar.

La iniciativa mencionada anteriormente toma en consideración estos elementos y ofrece una formación política a mujeres líderes a través de expertos en el tema que aborda específicamente el volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de la mujer desde un punto de vista teórico y personal. Sin embargo, se necesita un mayor apoyo y reconocimiento gubernamental para que las mujeres consigan avanzar de forma permanente en su participación política.

Cuando la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examine los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña en su 58º período de sesiones, es importante que los delegados tengan en cuenta los factores subyacentes que contribuyen al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas. En este sentido, toda recomendación que emane de la Comisión en relación con el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 debería requerir el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado realizado por la mujer.

Además, es necesario continuar con la financiación de iniciativas (como la que se menciona aquí, que aplica una perspectiva de género) y, por ese motivo, es esencial que cualquier futura agenda para el desarrollo aborde las limitaciones en la financiación, ya que suponen una importante barrera para el progreso del desarrollo sostenible, así como para la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer.